



Impuesto a las Ganancias

- **Personal en Relación de Dependencia**
- **Actores**
- **Socios de cooperativas**

Declaración Jurada Simplificada

¿Cómo efectuar la presentación de la declaración jurada del impuesto a las ganancias por Internet, sin utilizar un programa aplicativo?



¿Quiénes pueden utilizar el servicio “Régimen Simplificado de Ganancias Personas Físicas”?

- Quiénes perciban ingresos del trabajo en relación de dependencia, jubilaciones y pensiones
- ▶ Los Actores que perciban sus ingresos a través de la Asociación Argentina de Actores.
- ▶ Los socios de las sociedades cooperativas, que trabajen personalmente en la explotación, por los servicios prestados (incluyendo el retorno percibido)

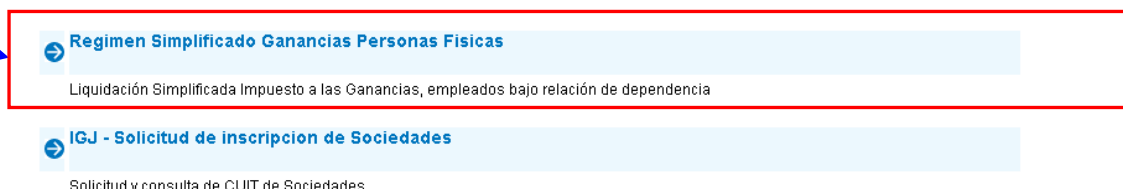
También pueden optar por utilizar este servicio

- ▶ Quiénes conjuntamente con los ingresos indicados precedentemente obtengan, otras rentas por las cuales el beneficiario haya adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) o resulten exentas, no alcanzadas o no computables en el impuesto a las ganancias.

Tenga en cuenta que, para utilizar este servicio, debe previamente:

- Contar con CUIT, CUIL, CDI
- Haber tramitado su Clave Fiscal o contar con clave de Homebanking
- Contar con la liquidación final de impuesto a las ganancias entregada por su empleador

PASO 1 – Ingreso al Servicio “Régimen Simplificado de Ganancias Personas Físicas”



Recuerde que para acceder a este servicio deberá ingresar:

Con Clave Fiscal:

- Ingresar a la página de la AFIP (www.afip.gov.ar) y, en el recuadro “Acceda con Clave Fiscal” incorporar su CUIT/CUIL/CDI. Luego, presione el botón “IR”
- Dentro de la pantalla que se abre a continuación, ingrese en el campo “CLAVE” su clave fiscal. Luego presione el botón “INGRESAR”.
- El sistema desplegará en pantalla la lista de servicios AFIP que tiene habilitados. Allí seleccione el denominado “Régimen Simplificado Ganancias Personas Físicas”. De no encontrar este servicio deberá habilitarlo utilizando la opción “Administrador de Relaciones de Clave Fiscal”.

Con Clave de Homebanking: ingresando a la opción “Servicios AFIP” donde accederá a la lista de servicios AFIP que tiene habilitados. Allí seleccione el denominado “Régimen Simplificado Ganancias Personas Físicas”.

PASO 2 – Selección de CUIT y confirmación de situaciones

Seleccione la C.U.I.T cuya DJ desea presentar.

Seleccione

Durante el período 2009, ¿obtuvo exclusivamente alguna de las siguientes rentas?:

- Rentas provenientes del Trabajo en Relación de Dependencia, Cargos Públicos, Jubilaciones, Pensiones, retiros o subsidios, o
- Rentas provenientes del Trabajo en Relación de Dependencia, Cargos Públicos, Jubilaciones, Pensiones, retiros o subsidios, y adicionalmente rentas exentas, no alcanzadas, no computables en el Impuesto a las Ganancias, o por las cuales se haya adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo).

SI

CONTINUAR

Debe seleccionar su CUIT en el recuadro, seleccionar “SI” en el recuadro, y luego presionar el botón “CONTINUAR”.

PASO 3 – Selección de CUIT y confirmación de situaciones

Datos de la Declaración Jurada

CUIT

Período

Secuencia

Actividad (1)

Apellido y Nombre

Domicilio Fiscal

(1) Si tiene dudas o desconoce la actividad que le corresponde, haga click sobre el botón "ir" para consultar el codificador de actividades. Recuerde que deberá indicar la actividad correspondiente a su empleador.

VOLVER

CONTINUAR

En esta pantalla deberá completar los siguientes datos:

- Secuencia (Original para la primer presentación de ese periodo)
- código de actividad (deberá completar el correspondiente a su empleador).

Deberá confirmar los restantes datos y luego deberá presionar el botón “CONTINUAR”.

Si no conoce el código de actividad de su empleador, podrá consultarlo ingresando la CUIT de su empleador en la consulta [“Constancia de Inscripción / Opción - Monotributo”](#)

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal: (F-150)

Actividad secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: 12

PASO 4 – Ingreso de Información de Cargas de Familia

En primer lugar, le pediremos datos relacionados con su grupo familiar

Tipo de Familiar

Datos del Grupo Familiar

Tipo de familiar

Tipo de documento del familiar

Número de Documento

Cantidad de meses que estubo a su cargo en el período fiscal

De tener que completar información de **cargas de familia** deberá presionar el botón “AGREGAR”. Para cada familiar a cargo deberá ingresar Tipo (Cónyuge, Hijo, Otros), Tipo de Documento (CUIT, CUIL, DNI, LC, LE) y número.

En el recuadro “Tipo Familiar” aparecen las cargas de familia declaradas.

Luego de completar estos datos presionar el botón “CONTINUAR”

PASO 5 – Carga de Ingresos obtenidos

¿Obtuvo rentas exentas, no alcanzadas o no computables en el impuesto a las ganancias o por las cuales se haya adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo)?

Obtuve rentas y pago monotributo

SI NO

Indíquenos los datos de los ingresos obtenidos en el período por 4° Categoría (por ejemplo, sueldos, jubilaciones, pensiones, retiros y cargos públicos)

Desempeño de cargos públicos y percepción de gastos protocolares

Trabajo personal ejecutado en relación de dependencia

Jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios

Total de Ingresos Gravados - Art. 79 Inc. a, b y c

- Servicios personales prestados por los socios de las sociedades cooperativas de trabajo
- Actores comprendidos en la Resolución General (AFIP) N° 2442/2008

Ingresos gravados del Inc. e del art. 79 de la ley

Ingresos exentos, no gravados y no computables

VOLVER

CONTINUAR

Deberá contestar la primer pregunta, detallar los ingresos obtenidos, que surgen de la liquidación final entregada por su empleador.

Luego deberá presionar el botón “CONTINUAR”

PASO 6 – Ingreso de deducciones

Infórmenos las deducciones generales y personales admitidas por la ley, que le corresponden.

Seguro de vida que cubre riesgo de muerte (hasta \$996,23)

Gastos de Sepelio por el fallecimiento de algún familiar (hasta 996,23 por familiar)

Descuentos por aportes obligatorios a Obras sociales

Cuota médico asistencial abonado por usted y por sus familiares a cargo

Otras deducciones del Anexo III de la RG 2437 (por ejemplo Intereses de deudas hipotecarias y gastos de constitución, renovación y cancelación de las mismas)

Donaciones a fiscos nacionales, provinciales y municipales o a instituciones religiosas

Aportes obligatorios a Fondos de jubilaciones, retiros, pensiones o subsidios a cajas nacionales, provinciales o municipales.

Honorarios correspondientes a servicios de asistencia médica y paramédica

Desgravaciones, solo por Aporte de capital efectuado a una sociedad de garantía recíproca

Personal Doméstico (Ley 26.063, Art. 16)

Deducción especial (Art. 23 Inc. C) (*)

Ganancia no imponible (Art. 23 Inc. A) (*)

VOLVER

CONTINUAR

Deberá ingresar las deducciones informadas en la liquidación final de su empleador.

Si tiene dudas sobre las deducciones podrá consultar las que corresponden para cada caso en la [biblioteca electrónica de AFIP](#)

Luego deberá presionar el botón “CONTINUAR”.

PASO 7 – Ingreso de computable por Impuesto a los Débitos y Créditos

Cómputo de Impuesto sobre los Créditos y los Débitos

Impuesto / Período

<input type="text"/>	CÓMPUTO PARA CANCELAR	<input type="text"/>	<input type="button" value="AGREGAR"/>
	Importe Computado	<input type="text" value="0"/>	
	Proveniente de:	<input type="text" value="Percepción Bancario o Impuesto Propio"/>	
	Período de Percepción o DDJJ (aaaaamm)	<input type="text"/>	
	DDJJ Impuesto	<input type="text" value="GPF"/>	
	CUIT del Titular de la cuenta(solo número, sin guiones)	<input type="text"/>	
	CUIT del agente de percepción(solo número, sin guiones)	<input type="text"/>	
	CBU(solo números, sin guiones)	<input type="text"/>	

De tener que completar esta información deberá presionar el botón “AGREGAR”. El sistema solicitará el ingreso de los datos requeridos para cada caso.

En el recuadro “Impuesto/Período” aparecen los cálculos detallados.

Luego presionar el botón “CONTINUAR”

PASO 8 – Ingreso de Retenciones efectuadas por su empleador

Pagos a cuenta del impuesto

Pago a Cuenta del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	<input type="text"/>
Retenciones y Percepciones (Liquidación Anual del Empleador)	<input type="text"/>
Anticipos cancelados mediante Cómputo del impuesto sobre los Créditos y Débitos	<input type="text" value="0.00"/>
Anticipos cancelados mediante otras formas de pago	<input type="text"/>
Saldo a favor del contribuyente del período fiscal anterior	<input type="text"/>
Cómputo de Impuesto s/los Créditos y Débitos para cancelación de DDJJ	<input type="text" value="0.00"/>

En el campo “Retenciones y Percepciones” deberá informar las retenciones que le practicó su empleador durante el año (también las visualizará en la liquidación final).

Luego deberá presionar el botón “CONTINUAR”.

PASO 9 – Ingreso de Diferencia de Impuesto según art. 23 de la Ley 20.628. RG 2866

[Cerrar](#)

[Ayuda](#)

Computo de la diferencia de impuesto según el art. 23 de la Ley 20628 (t.o. 1997)/R.G. 2866

Diferencia de impuesto tablas Art. 23 de la Ley / RG 2866

Luego deberá presionar el botón “CONTINUAR”.

Deberá completar el campo con la diferencia de impuesto de acuerdo a los valores de la tabla de la RG 2866

PASO 10 – Información de resumen de la DJ

Aquí le mostramos los totales de la liquidación

Totales	
Cómputo de deducción por cónyuge	0.00
Cómputo de deducción por hijos	0.00
Cómputo de deducción por otras cargas	3000.00
Ingresos y Gastos	
Total de Ingresos Gravados 4ta Cat.	0.00
Resultado Neto 4ta Cat.	0.00
R1 Determinación del Impuesto	
Resultado Neto de las Categorías	0.00
Desgravaciones	0.00
Deducciones Generales	0.00
Resultado Impositivo/ Resultado Final	0.00
Deducciones Personales Computables (*)	0.00
Ganancia Neta Sujeta a Impuesto	0.00
Impuesto determinado	0.00
R2 Determinación del Saldo	
Pago a Cuenta en GMP	0.00
Retenciones y Percepciones	0.00
Anticipos cancelados mediante Cómputo del impuesto sobre los Créditos y Débitos	0.00
Anticipos cancelados mediante otras formas de pago	0.00
Saldo a favor del contribuyente del período fiscal anterior	0.00
Cómputo de Impuesto s/los Créditos y Débitos para cancelación de DDJJ	0.00
Saldo a favor del contribuyente por anticipos cancelados con Impuesto s/los Créditos y Débitos	0.00
Saldo a favor del Contribuyente	0.00
Saldo a favor AFIP (*)	0.00
Diferencia de impuesto tablas Art. 23 de la Ley / RG 2866	0.00
Saldo a pagar	0.00
Saldo a favor del contribuyente incluido diferencia de impuesto tablas Art. 23 de la Ley / RG 2866	0.00

Visualizará el resumen de su declaración y de resultar correcta la información podrá utilizar las siguientes opciones:

- Imprimir los papeles de trabajo (donde aparecerán los datos ingresados)
- Imprimir el Form. 711
- Presentar la Declaración Jurada

PASO 11 – Envío de la Declaración Jurada

El sistema solicitará que confirme que los datos ingresados son correctos. Debe presionar el botón “Aceptar”.

El sistema desplegará en pantalla el acuse de recibo de la presentación y luego el estado de la declaración en el sistema “Presentación de DDJJ y Pagos”

Usuario: Autenticante: AFIP

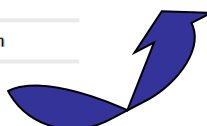
Presentación de DDJJ y Pagos

Consulta de DDJJ presentadas en este sistema [Ayuda] [Salir]

Se encontró un ítem.

Estado	CUIT/CUIL	Formulario	Período	Transacción	Fecha de Presentación
Aceptada	-	711 v1100	2009-00	2010- .. :02:41

Se encontró un ítem.



Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación